



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 140 -2019-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2019-UNF/CO de fecha 14 de marzo de 2019; La Carta N° 001-2019-UNF- FCCH de fecha 13 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el Mg. Freddy Carrasco Choque, fue nombrado en la plaza 27 (Facultad de Ingeniería Económica), como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 134-2019-UNF/CO de fecha 14 de marzo de 2019, se nombró a partir del 28 de marzo de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Carta N° 001-2019-UNF-FCCH de fecha 13 de marzo de 2019, el Mg. Freddy Carrasco Choque, hace llegar su renuncia a la plaza de docente ordinario en la categoría de auxiliar y régimen de dedicación a tiempo completo; al haber sido declarado ganador en la plaza N° 15, como docente asociado a tiempo completo en el Concurso Público N° 001-2019-UNF; la misma que se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 2019;

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Mg. Freddy Carrasco Choque**, al nombramiento en la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, ganada en el Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana – UNF", la misma que se hará efectiva a partir del 28 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al interesado, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Micalco Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL